

LA SALUD INFANTIL »

Cien kilos a los diez años

La retirada de la tutela de un menor obeso reaviva la alerta sobre este mal

■ El Gobierno asturiano asume el cuidado del menor obeso, al entender que sus abuelos no lo alimentaban de forma saludable

VICENTE GONZÁLEZ
MARTA RICART

OVIEDO / BARCELONA. – El Gobierno asturiano asumió hace diez meses la tutela temporal de un niño de diez años que pesaba cien kilos, al considerar que sus abuelos lo alimentaban de forma insana, a pesar de las reiteradas advertencias de los servicios sociales y sanitarios. La directora general del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Gloria Fernández, aseguró que la intervención tuvo como objetivo preservar tanto la salud física como la psíquica del menor. Es el primer caso en España en que un niño es apartado de la tutela familiar por su obesidad, y reaviva el debate sobre la alarmante obesidad infantil.

Hace un mes, en el Reino Unido un caso similar dio origen a acusaciones de maltrato. En Asturias, los servicios sociales tuvieron conocimiento del caso de este niño –del que, para mantener su anonimato, no se han facilitado datos que permitan descubrir su identidad– por los informes del colegio, que explicaban que el pequeño mostraba síntomas preocupantes de cansancio y falta de concentración. Se advertía además que su gordura le impedía hacer ejercicios tan simples como atarse los zapatos o asearse.

Con los informes del centro y el descubrimiento de que los hábitos alimentarios del niño eran los más desaconejados, así como del hecho de que sus abuelos (no se ha informado sobre la situación de los padres) no cumplieran el calendario de vacunaciones ni atendieran las revisiones médicas necesarias, la consejería adoptó la decisión de advertir a sus familiares de que o cuidaban del pequeño o se verían obligados a retirar la custodia. El niño se alimentaba básicamente de grasas y bollería y llevaba una vida totalmente sedentaria.

La desidia de los abuelos tenía un origen

más en la ignorancia que en el maltrato, según pusieron de relieve distintas fuentes. Convencidos de la *teoría de la posguerra* de que un niño rollizo es un niño sano y de que cuanto más comiese, menos posibilidades de enfermar tenía, le concedían todos los caprichos y lo alimentaban con gran cantidad de calorías. Nunca se le detectaron problemas endocrinos. En un primer momento, los abuelos aceptaron las recomendaciones de los expertos en alimentación y asumieron que su nieto debería cambiar. Incluso, según Fernández, llegaron a firmar un documento por el que se comprometían a cuidar saludablemente del pequeño y a que, de no ser así, se les retiraría su custodia. Sin embargo, las revisiones ponían de manifiesto que no sólo no se corregía la alimentación, sino que su estado empeoraba.

A RÉGIMEN

El pequeño ha perdido veinte kilos desde que está bajo tutela de la Administración

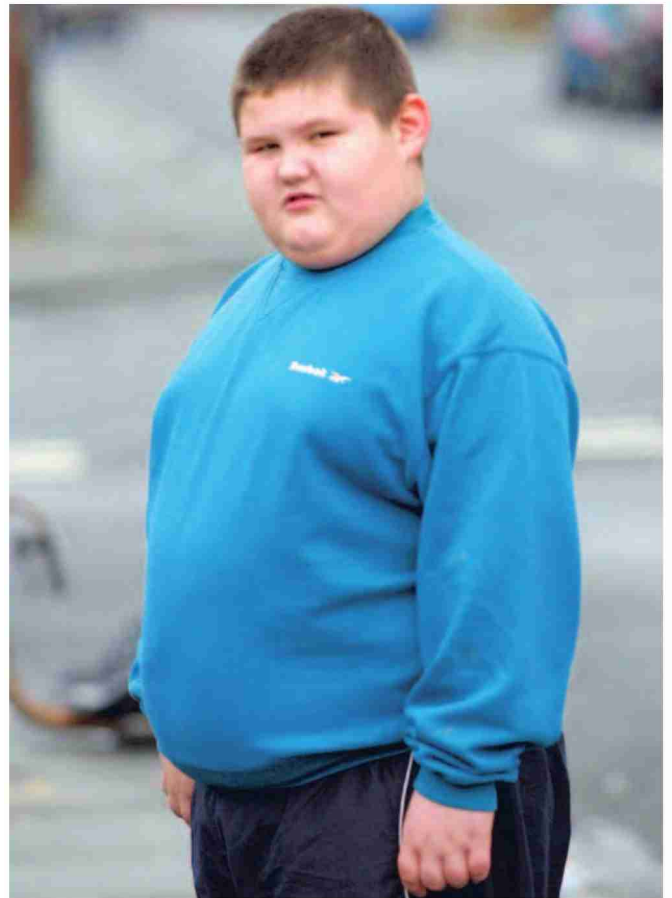
MALOS HÁBITOS

El niño se alimentaba de grasas y bollería y llevaba una vida sedentaria

La Consejería de Bienestar Social decidió hacerse cargo del pequeño. La familia no aceptó de buen grado la decisión y puso el caso en manos de un abogado, aunque, por el momento, no se ha interpuesto recurso contra la retirada de la tutela. El menor tampoco acogió su ingreso en un centro de acogida de manera conforme, aunque parece que el tiempo que ha pasado allí le ha hecho cambiar de opinión. Desde que se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración ha perdido 20 kilos y su estado evoluciona muy favorablemente, explicó Fernández.

Fuentes de la misma consejería indicaron que, en el centro, el pequeño puede entrar y

Continúa en la página siguiente



RACOLDIXON / EFE / ARCHIVO

Connor, en una imagen tomada el 27 de febrero

Connor pierde algo de peso

El caso del menor británico Connor McCreaddie, que con ocho años llegó a pesar 99 kilos, encendió hace un mes las alarmas sobre las consecuencias últimas de los malos hábitos alimentarios. A diferencia de lo decidido en Asturias, sin embargo, las autoridades británicas decidieron que el niño permaneciera en casa. En una reunión celebrada a finales de febrero se consideró la posibilidad de ponerlo bajo el cuidado de los servicios sociales o de una *familia postiza* en vista de los peligros para su salud y de que su madre había prácticamente tirado la toalla en la campaña para que adelgazase.

Antes de Navidad, el pequeño Connor alcanzó su peso récord a base de una dieta de chucherías, dulces, fritos y grasas, combinada con la ausencia total de ejercicio. Su peso exacto no se ha vuelto a divulgar desde entonces, pero su madre dice que ha perdido unos cuantos kilos gracias a la ayuda de una bicicleta estática, aunque se fatiga fácilmente y no quiere saber nada de las frutas y las verduras. Connor vive con su madre soltera en la región de Tyneside (Newcastle, al nordeste del país), tiene dificultades para vestirse y lavarse, y su precario estado de salud hace que con frecuencia no pueda ir a clase. – RAFAEL RAMOS

LA SALUD INFANTIL **Medidas y consecuencias**

la consulta

¿La mala dieta justifica retirar la tutela?

En condiciones normales, una alimentación inadecuada no debería ser motivo suficiente para que la Administración protectora declarase desamparado a un menor, sustituyera a los padres y asumiera la tutela. Entraríamos en valoraciones discutibles sobre qué es y qué no es una buena alimentación, sin tener en cuenta las circunstancias en las que se produce. Un ejemplo: hay muchos niños queridos, bien atendidos de acuerdo con las posibilidades de la familia, en cuya dieta predomina el bocata y no por eso deben ser tutelados.

Las razones *alimenticias* sólo pueden ser consideradas como un indicador más en un contexto de falta de cuidados, de ausencia de pautas educativas básicas para el desarrollo del niño. Una situación en la que debe comprobarse la incapacidad global del núcleo familiar para ocuparse de sus hi-

jos. El caso que nos ocupa es un buen ejemplo para hablar de algunas de las cuestiones de fondo que pone de relieve. En primer lugar, para destacar que entre los derechos de la infancia está el de vivir y crecer en unas condiciones básicas de salud. Tienen derecho a que su núcleo familiar les proporcione una alimentación que no los ponga en peligro y que no comprometa su desarrollo. Sin embargo, se destaca fácilmente el exceso cuando son muchos más los casos de déficit alimentario por pobreza, en los que las administraciones no actúan para proteger la infancia –en Catalunya, un 11% de la infancia vive en condiciones de pobreza–.

La alimentación puede ser un síntoma de desprotección que indique la necesidad de ayuda a unos padres. La desprotección de la infancia no se produce sólo cuando hay unos evidentes malos tratos físicos o psíquicos, sino siempre que son vulnerados cualquiera de sus derechos, cuando la atención, el afecto, la preocupación por facilitar los estímulos adecuados y por cubrir sus necesidades no existen. Debe entonces trabajarse con el núcleo familiar pa-



TONY GENTILE / REUTERS / ARCHIVO

El control médico de los niños obesos es básico

La alimentación puede ser síntoma de desprotección que indique la necesidad de ayuda a unos padres

ra que sea capaz de cuidar, de educar. El ejemplo de la alimentación sirve para dejar claro que una familia no puede defender su derecho a cuidar al hijo como quiera, que los derechos son del niño y no de sus padres.

Finalmente, casos así ponen de relieve la buena o mala organización de los recursos para atender a la infancia de una comunidad. Cuando un niño ve vulnerados sus derechos ha de ser protegido, pero evitando que la respuesta sea una nueva vulneración: la aplicación de una medida que produce separación, ruptura de vínculos, vida artificial en una institución protectora. Cuando en la propia comunidad la Administración no ha desarrollado recursos para ocuparse de la infancia acaban tomándose medidas de tutela desproporcionadas como el internamiento porque no se puede ayudar de otra manera. Nos choca que un niño obeso, o uno famélico, tenga que ir a vivir a un centro, pero detrás está la incapacidad de la Administración para ayudar a unos padres a cuidarlo bien.

JAUME FUNES
Psicólogo

La obesidad infantil amenaza con anticipar enfermedades crónicas como la diabetes

Viene de la página anterior

salir cuando quiera y que, emotiva y afectivamente, está estable. Las evaluaciones de su desarrollo se hacen cada seis meses y su vuelta a la tutela familiar se producirá una vez recupere el peso normal para su edad y se tenga la seguridad de que no regresará a la alimentación malsana. Se tendrá en cuenta la voluntad del niño, aunque Fernández dejó claro que este aspecto no es fundamental para que la Administración adopte una decisión.

La consejería admitió que es la primera vez que interviene por un caso de obesidad mórbida. No se conocía un caso así en España. El del niño asturiano podría considerarse la punta de un iceberg o un primer aviso de más futuros casos, dado el aumento de la obesidad infantil. Se estima que en España son obesos el 16,1% de los menores de seis a doce años. El porcentaje se ha triplicado en veinte años –era del 4,9% a mediados de los ochenta–, lo que ha disparado las alarmas. Autoridades sanitarias y educativas han multiplicado la concienciación social y las medidas para frenar el problema.

El niño asturiano ha llegado a pesar el doble de lo normal para su edad –el peso de un varón de diez



MARC ARIAS / ARCHIVO

Las iniciativas para formar en nutrición a los niños se han multiplicado

No hay un baremo sobre el exceso de peso

El protocolo de actuación de la Generalitat en el caso de niños que puedan ser objeto de pocos cuidados por parte de la familia no incluye unos baremos que cuantifiquen el exceso de peso, como tampoco lo hay respecto al número de veces que pueden faltar al colegio. Fuentes del Departament d'Acció Social i Ciutadania precisan que se actúa en los casos de negligencia repetida de las personas que tienen la custodia y cuando no hacen caso de las indicaciones que se les dan. En estos supuestos, los equipos de atención inmediata redactan un informe y es la dirección general de Atenció a la Infància i la Adolescència (Dgaia) la que finalmente puede tomar la decisión de retirar una custodia. "El simple exceso de peso no sería determinante para tomar una decisión así".

años estaría en 35-45 kilos, según tablas médicas-. Rubén Díaz, jefe de endocrinología pediátrica del hospital Sant Joan de Déu, opina que es un caso poco habitual, pero que conciencia del aumento de la obesidad por una cuestión prevenible como es una inadecuada alimentación.

El médico explica que si un niño de menos de cinco años es obeso, tiene un 50% de posibilidades de ser obeso de adulto. La obesidad infantil hace que los médicos vean ya en adolescentes síntomas de diabetes tipo 2, apnea, hipertensión o elevados índices de lípidos. Así, pueden anticiparse 15 o 20 años enfermedades crónicas que se daban a partir de los 45 o 50 años, con el riesgo de

ALARMA

La obesidad entre los niños españoles se ha triplicado en veinte años

RETIRAR LA TUTELA

Expertos consultados cuestionan que se extienda la medida

muerte, la mala calidad de vida y los costes sanitarios que comporta.

Con todo, médicos y psicólogos consultados cuestionaban si se podrían extender las retiradas de niños de sus familias por una mala alimentación; cómo y dónde se fijaría el límite para la decisión, y si sería una solución o puede causar más problemas psicológicos al niño. ●